

## COMUNICADO DE PRENSA - EL OBSERVATORIO

---

### ECUADOR: Decisión arbitraria de disolución de la ONG Acción Ecológica

**Ginebra-París, 21 de diciembre de 2016 – El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos denuncia la decisión arbitraria del Ministerio del Ambiente de Ecuador de disolver la asociación Acción Ecológica, organización miembro de la FIDH en Ecuador.**

La FIDH inicia hoy 21 de diciembre una misión de solidaridad de urgencia para denunciar el proceso de disolución de Acción Ecológica. Se realizará una conferencia de prensa con el fin de denunciar la arbitrariedad y ausencia de fundamento en la apertura del proceso de disolución de Acción Ecológica, así como para esclarecer el contexto más amplio que ha generado la crisis actual en la zona de Morona Santiago con la comunidad Shuar;

El 20 de Diciembre de 2016, el Ministerio del Ambiente notificó a Acción Ecológica la apertura del procedimiento administrativo de disolución en su contra considerando que la “organización, a través de publicaciones en redes sociales ha manifestado su respaldo a las acciones y hechos violentos cumplidos por la comunidad Shuar, realizando afirmaciones sobre los graves impactos ambientales y al ecosistema que resultarían de la actividad extractiva (...) promoviendo la movilización social y el respaldo a dichos enfrentamientos, y en consecuencia, generando en la sociedad ecuatoriana grave afectación y conmoción social”.

**“Esta decisión es arbitraria, no tiene fundamento y constituye un claro acto de represalia al apoyo brindado por Acción Ecológica a las comunidades afectadas por empresas extractivas, en particular los indígenas Shuar. La disolución de esta organización es una instrumentalización del derecho que constituye una amenaza seria contra la libertad de asociación. Reiteramos nuestra solidaridad con Acción Ecológica”** denunciaron nuestras organizaciones.

Las autoridades en Ecuador han desarrollado una tendencia preocupante de criminalización de las personas que denuncian las violaciones de derechos cometidos por las industrias extractivas, en particular dirigida a la comunidad Shuar. Acción Ecológica ha participado activamente en la documentación de la criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivos en Ecuador<sup>1</sup>. Las actividades mineras de las empresas EXA, ECUACORRIENTE, EXPLOCOBRES, y CORRIENTE RESOURCES han llevado a la degradación del medio ambiente y a violaciones de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas que allí habitan. La ausencia de diálogo entre las partes ha derivado en incidentes violentos. Tanto la FIDH como sus organizaciones miembros rechazan la utilización de la violencia, y reiteran el llamado al gobierno y a las partes a buscar una solución pacífica al conflicto<sup>2</sup>.

Este procedimiento de disolución se funda en el Decreto 739 emitido por el presidente Rafael Correa, el cual contiene numerosos artículos que implican medidas de control y limitación de las actividades de organizaciones de la sociedad civil. En el año 2009, las

---

<sup>1</sup> FIDH, “Criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivos en Ecuador - Misión Internacional de Investigación” Octubre 2015, disponible en: [https://www.fidh.org/IMG/pdf/equateur666espagn2015hd\\_1\\_.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/equateur666espagn2015hd_1_.pdf).

<sup>2</sup> Comunicado de prensa junto, FIDH, CEDHU, INREDH, Acción Ecológica, 16 de diciembre de 2016, disponible en: <https://www.fidh.org/es/region/americas/ecuador/ecuador-autoridades-deben-priorizar-el-dialogo-y-no-criminalizar-la>.

autoridades intentaron clausurar esta ONG definitivamente por las mismas razones, sin embargo éstas fueron aclaradas.

En este contexto, el Observatorio expresa su preocupación y condena enérgicamente la disolución de Acción Ecológica. Llamamos a las autoridades a poner fin a todo tipo de hostigamiento contra Acción Ecológica y todos los defensores de Derechos Humanos en Ecuador.

*El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de [ProtectDefenders.eu](http://ProtectDefenders.eu), el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.*

**Para más información, por favor, contacten con:**

- OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui: + 41 22 809 49 39
- FIDH: Arthur Manet: + 33 1 43 55 25 18 / José Carlos Thissen: + 51 95 41 31 650